



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.-

**RES. PRESIDENCIA N° 8 /2010.-**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que el edificio sito en Tacuarí 138 sede de los Juzgados de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 se encuentra sin suministro eléctrico desde el día 3 de febrero.

Que el corte de energía se originó como consecuencia de las intensas lluvias, afectando a toda la cuadra.

Que la Dirección de Tecnología e Informática se vio obligada a cortar los servicios informáticos y telefónicos, comprometiéndose a normalizar dichos servicios una vez que la Empresa EDESUR reestablezca el suministro.

Que, por todo lo dicho, se ve afectado el normal desarrollo y funcionamiento de todos los Juzgados involucrados, motivo por el cual corresponde declarar los días 3 y 4 de febrero como inhábiles para los Juzgados mencionados, sin perjuicio de los actos que se cumplan.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Art. 1°.- Declarar días inhábiles el 3 y 4 de febrero del año en curso para los Juzgados de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas Nros 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 8 /2010.**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires